

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.064, interpuesto por «Cala Mondragó, S. A.», contra acuerdo del Consejo de Ministros de 13-10-1983, sobre declaración de Centro de Interés Turístico Nacional el complejo denominado «Cala Mondragó, S. A.».

Recurso número 307.133, interpuesto por «Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17-12-1983, sobre reclamación de daños y perjuicios ocasionados por la paralización temporal de las obras «Variante de Villatobas, carretera nacional 301, de Madrid a Cartagena, puntos kilométricos 77 al 80, tramo Villatobas, en la provincia de Toledo».

Recurso número 307.142, interpuesto por doña Remedios Palazón Rodríguez contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21-11-1983, sobre denegación de daños y perjuicios por accidente de circulación ocurrido en Murcia, en la CN-301, de Madrid-Cartagena.

Recurso número 307.145, interpuesto por don Ramón Roca Boncompte contra resolución del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1983, sobre expediente sancionador incoado por el Banco de España por presuntas irregularidades en las gestiones del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima».—8.685-E.

Recurso número 307.148, interpuesto por don Antonio Pérez Híck contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 20-9-1983, sobre nombramiento de Profesores adjuntos de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina y no se le incluye en la relación de opositores aprobados como propuso el Tribunal calificador.

Recurso número 307.151, interpuesto por don Enrique Manuel Rimbau Tomás contra resolución del Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-12-1983, sobre expediente sancionador incoado por el Banco de España, por presuntas irregularidades en la Administración del «Banco de los Pirineos, S. A.».

Recurso número 307.154, interpuesto por Consejo General del Colegio de Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra Real Decreto número 3423/1983, de 28-12, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se fija la plantilla y se determinan los derechos económicos de las Escalas del Instituto Nacional de Industria.

Recurso número 307.158, interpuesto por Confederación Nacional de Empresarios de la Minería y de la Metalurgia (CONFEDEM) contra Real Decreto número 3255/1983, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre aprobación del Estatuto Minero («Boletín Oficial del Estado» de 4-1-1984).—8.683-E.

Recurso número 307.184, interpuesto por «Unión Española de Entidades Aseguradoras, Reaseguradoras y de Capitalización» (UNESPA), contra resolución general de tributos (Ministerio de Hacienda) de fecha 17-1-1984, sobre tratamiento tran-

sitario de las dotaciones a Instituciones de Previsión Social del personal.

Recurso número 307.179, interpuesto por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 17-2-1982 y 17-12-1983, sobre denegación al derecho de utilización en exclusiva de un volumen de 68m3 de la reserva almacenada en el embalse «El Viario» (Ciudad Real).

Recurso número 307.251, interpuesto por «Autocares de Miguel Moreno, S. A.», y 14 más, sobre modificación y extinción de las autorizaciones de transporte público discrecional de viajeros por carretera («Boletín Oficial del Estado» de 30-12-1983), contra Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 23-12-1983.—8.684-E.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que los presentes anuncios sirvan de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Secretario, José Recio Fernández.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón Alegre

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos.

CONFEDERACION NACIONAL DE LA CONSTRUCCION contra Real Decreto 484/1984, de 29 de febrero sobre cesión de viviendas arrendadas por Empresas; pleito el que ha correspondido el número general 408.738.—8.020-E.

MUTUALIDAD DE LA PREVISION contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 13-10-1983, sobre determinar integración en régimen de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 408.741.—8.021-E.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE BARCELONA contra Real Decreto 484/1984, de 29 de febrero, sobre Reglamento de Cámaras; pleito al que ha correspondido el número general 408.747.—8.022-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 23 de mayo de 1984.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Secretario.

### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Don ANGEL HERNANDEZ RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-12-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le denegó la petición relativa a la propuesta inicial de señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.516 y el 40 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 29 de mayo de 1984.

Madrid, 26 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.931-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don MIGUEL CARO AMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17-11-1983; que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.528 y el 44 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de junio de 1984.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Secretario, José Benítez.—8.588-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don DIEGO FERRER GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación preesunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25-1-1984, que acordó la separación definitiva del servicio del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.513 y el 30 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 8 de junio de 1984.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.—8.024-E.

Secretaria: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOAQUIN MELO CUEVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 15-6-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.380 y el 1 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 2 de febrero de 1984.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.—8.176-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don VALERIANO CARRETERO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 11-5-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.472 y el 15 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia de fecha 8 de marzo de 1984.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.—8.177-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FRANCISCO MARQUES CASAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23-10-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.428 y el 17 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia de fecha 22 de marzo de 1984.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.—8.178-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don EUGENIO DIAZ BRAVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18-1-1984, sobre aplicación de la Ley de 13-12-1943; pleito al que ha correspondido el número general 515.452 y el 25 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 6 de abril de 1984.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.—8.179-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JESUS GARCIA FANDINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24-1-1984, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.464 y el 20 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 26 de abril de 1984.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.—8.180-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ELOY IGLESIAS FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3423/1983, de 28 de diciembre, sobre plantilla; pleito al que ha correspondido el número general 515.470 y el 31 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—8.181-E.

Don PEDRO PASCUAL ALVAREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3423/1983, de 28 de diciembre, sobre plantilla; pleito al que ha correspondido el número general 515.473 y el 32 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—8.182-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 27 de abril de 1984.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE SALGUERO BANDERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18-1-1984, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.482 y el 65 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 4 de mayo de 1984.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.—8.183-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JULIO MARTIN-RODRIGUEZ VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5-10-1983 y 28-3-1984, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.497 y el 37 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic

ción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 18 de mayo de 1984. Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.—8.184-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

Don FRANCISCO CENTENERA LUCAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3423/1983, sobre plantillas y Escalas del Instituto Nacional de Industria; pleito al que ha correspondido el número general 515.503 y el 30 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 25 de mayo de 1984. Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.—8.185-E.

#### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.296.—EL COLEGIO OFICIAL DE DIRECTORES DE BANDAS DE MÚSICA CIVIL contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de fecha 28-10-1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23-11 del mismo año, mediante la cual se acuerda la supresión de la plaza de Director de Banda de Música Civil del Ayuntamiento de La Roda (Albacete).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 24 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—7.768-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.327.—PUERTO SOTOGRANDE, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23-3-1984, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de Puertos y Costas de 6-7-1983, sobre abono de canon en la concesión de que es titular la Sociedad recurrente en Sotogrande (Cádiz).—7.764-E.

15.329.—Don JESUS MIGUEL ESPEJO BARCELONA contra resolución de la Comisión Nacional del Juego (Ministerio del Interior), de 2-6-1982, sobre sanción de 800.000 pesetas, por la explotación de instalación de una máquina de azar sin licencia.—7.765-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 25 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.314.—Don KIAN KHADEMOLUMOU contra acto del Ministerio del Interior de 27-3-184, sobre negativa de su condición de refugiado en España al recurrente.—7.757-E.

15.338.—BARCLAYIS BANK, S.A.E., contra acto del Ministerio del Interior de 2-10-1983, desestimatorio de alzada de otro del Gobierno Civil de Madrid de 25-6 anterior, por sanción de 250.000 pesetas.—7.758-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.973.—Don ILDEFONSO MARTINEZ ALANDETE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Decreto de Amnistía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de abril de 1984.—El Secretario.—8.878-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.186.—Don DESIDERIO PEREZ CASTELLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—7.772-E.

312.188.—Don ERNESTO MARTINEZ TABERNER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—7.774-E.

312.189.—Don JUSTO FERMIN BODEGA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—7.775-E.

312.195.—Don GONZALO AYALA NAVARRRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—7.777-E.

312.196.—Don PEDRO RUIZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—7.778-E.

312.184.—Doña MILAGROS BARTOLOME EXPOSITO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono diferencia de haberes.—7.847-E.

312.185.—Doña ALICIA BARTOLOME EXPOSITO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de diferencia de haberes.—7.848-E.

312.192.—Doña MARIA TERESA MARTINEZ MAYORA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre nombramiento de Médicos titulares, para provisión de plaza de Médico de Ibeas de Juarros (Burgos).—7.849-E.

312.197.—Don ISIDORO RIENDAS MAYORAL contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre provisión de plaza de Médico de Cabanillas del Campo.—7.850-E.

312.202.—Don DIEGO OSCAR BENEGAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—7.851-E.

312.207.—Doña MARIA VICENTA MENENDEZ QUILEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—7.854-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.568.—Don DANIEL VENTURA HUERTE, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Secretaría General para el Consumo, sobre denegación de inclusión de la Asociación de Consumidores y Afectados por el Síndrome Tóxico.—7.790-E.

44.568.—ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS ESTIBADORAS Y CON SIGNATARIAS DE BUQUES (ANESCO), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Director Ejecutivo de la Organización de

Trabajos Portuarios, sobre circular 1/1984, dictada por dicho Organismo.—7.781-E.

- 44.588.—Don FRANCISCO DE PAULA GARDE PINAR contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción de 100.001 pesetas.—7.779-E.
- 44.315.—Don EMILIANO RELEA PORRO ampliación del recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28-3-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia de 8-6-83, sobre sanción de multa.—7.721-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.582.—COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha silencio administrativo, sobre convocatoria de concurso libre para la provisión de plazas de especialidad del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas, Clínica «Puerta de Hierro», de Madrid.—7.934-E.
- 44.602.—Don GERARDO CANOVAS MOLINA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 29-3-1984, sobre Proyecto de calificación de tierras, de la zona regable del Campo de Cartagena-Murcia.—7.933-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1984.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 53.490.—CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización de retraso de liquidación por obra en el Colegio Mayor San Clemente (Santiago de Compostela). 7.857-E.

53.493.—CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre retraso de liquidación en obras en Casas Ibáñez (Albacete).—7.865-E.

53.500.—Doña MARIA BELEN JIMENEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación del Centro Preescolar en calle Capitán Peñas, 21 (Avila). 7.856-E.

53.491.—CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento de contrato en virtud de construcción de un Centro de EGB en Tenerife.—7.800-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—El Secretario.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo que por la representación de:

Don MANUEL ADORNO PEREZ, Conde de Montegil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6-9-1982, que concedió el registro de la marca número 998.064, denominada «Viña Montegil» a «Garvey, Sociedad Anónima Bodegas de San Patricio», Jerez de la Frontera, en clase 33; pleito al que ha correspondido el número 2.955 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.802-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo que por la representación de:

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION SOCIEDAD ANONIMA (DIASA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 17-3-1983, por el que se desestimó el recurso de reposición contra la denegación del título de establecimiento número 138.644 «Dias»; pleito al que ha correspondido el número 2.208 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.801-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo que por la representación de

JANSSEN PHARMACEUTICA N. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25-3-1983, por el que se desestima el recurso de reposición contra resolución de 17 de mayo de 1982 que denegó la marca internacional número 455.895 «Novasera» (gráfica) confirmandose dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 2.228 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Secretario.—7.838-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

PROMOTORA DE HIPERMERCADOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-4-1982, por el que se deniega la marca número 975.613 y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.226 de 1983.—7.836-E.

MAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-7-1982, que concedió al nombre comercial número 92.281, denominada «Laqui, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 2.985 de 1983.—7.837-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

MOBIL OIL CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la

Propiedad Industrial, de 2-3-1982, por el que se concedió la marca 964.283 «Mobil-Home-Park», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.224 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 60 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de junio de 1984.—El Secretario.—7.938-E.

Sala Segunda  
de lo Contencioso Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EUSEBIO DELGADO SEVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 630 de 1984, contra el Ayuntamiento de Pinto (Madrid), sobre sanción impuesta al recurrente de suspensión de funciones por un periodo de seis años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.990-E.

Sala Tercera  
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ANDRES LOPEZ AQUI y otros, contra el acuerdo de COPLACO de 4-5-1983, que declara, de oficio, el incumplimiento de sus obligaciones urbanísticas, por parte de la Junta de Compensación del polígono «Valverde CD-2», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 310 de 1984.—7.842-E.

Doña INES MUÑOZ LOPEZ contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 28-11-1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 30-7-1983, que confirmó en alzada otra del Gobierno Civil de Madrid de 10-6 anterior; pleito al que ha correspondido el número 321 de 1984.—7.843-E.

Don LUIS PIRES HERRANZ y otros contra los acuerdos de la Subsecretaría del Interior, por los que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra acuerdos del mismo Organismo, de 4-6 y 20-7-1983, que confirmó en alzada los recursos interpuestos contra acuerdos del Gobierno Civil de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 322 de 1984.—7.844-E.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Administración Territorial de 8-11-1983, por el que se declara incompetente en el recurso de alzada interpuesto contra la Orden del Gobierno Civil de Madrid, de 30-3-1983, que acordó la suspensión inmediata de los actos de construcción de las parcelas 1 y 2 del polígono 5 de las normas subsidiarias en término municipal de Algete; pleito al que ha correspondido el número 323 de 1984.—7.845-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los

posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 60 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de mayo de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

THE MEAD CORPORATION contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-2-1980, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Documentos Transkrit, S. A.», anulando la resolución que concedió la marca 960.799; recurso al que ha correspondido el número 647/83.—7.841-E.

ALBRIGHT & WILSON LIMITED contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó la patente de invención número 481.567 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 657/1983.—7.840-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 60 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de mayo de 1984.—El Secretario.

Sala Cuarta  
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ANTONIO BARROSO MELADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.073 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias con número de referencia 61.2/397, por la que se acuerda suspender provisionalmente en sus funciones, al recurrente, así como en su derecho a percibir la totalidad del sueldo.—7.809-E.

Que por don ANGEL LUIS MORENO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.142 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 18-4-1984, referencia 61.2/398, por la que se suspende al recurrente en sus funciones provisionalmente, así como en su derecho a percibir la totalidad del sueldo.—7.808-E.

Que por don JOSE LUIS MAGALON MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.143 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 16-4-1984, referencia 61.2/395, se acordaba suspender al recurrente provisionalmente en sus funciones así como en su derecho a percibir la totalidad del sueldo.—7.807-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER SECO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.144 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 16-4-1984, referencia 61.2/394, que acordaba suspender provisionalmente

al recurrente en sus funciones así como en su derecho a percibir la totalidad del sueldo.—7.806-E.

Que por don JOSE MARIA HERPERO SAN MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.153 de 1984, contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, notificada el 1-3-1984, donde estima no es posible acceder a ser nombrado Letrado de la Asesoría Jurídica de la Tesorería General de la Seguridad Social.—7.804-E.

Que por don GONZALO SIERRA RICO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.182 de 1984, contra, que el día 12-4-1984, los recurrentes solicitaron al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ser nombrados funcionarios de carrera por concurrir en las mismas idénticas condiciones que los nombrados en virtud de resolución de 30-12-1983, con invocación expresa del principio de igualdad establecido en el artículo 14 de la Constitución.—7.805-E.

Que por don MIGUEL MARTIN PEDRAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.190 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Policía de 10-5-1984, en virtud del cual se acuerda la incoación del expediente disciplinario a fin de depurar las responsabilidades administrativas en que hubiera podido incurrir en relación con las declaraciones efectuadas a distintos medios de comunicación.—7.803-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña GUADALUPE CEMBANO LAGUNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 50 de 1984, contra resolución del Director general de Régimen Económico de la Seguridad Social, de 8-6-1983, que resuelve no admitir el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en expediente 185/79.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.014-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE GALAN VALHONDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.221 de 1984, contra las Resoluciones de la Dirección General de Policía, de 18.18 y 21. 18.2-5-1984, en virtud de las cuales se incoaban expedientes disciplinarios por la redacción de un escrito, en que se comunicaba a la superioridad que a partir del día de la fecha no acudirían al servicio.—8.019-E.

Que por don ATANASIO GONZALEZ PASTRANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.222 de 1984, sobre el reconocimiento del derecho a percibir la gratificación especial en su totalidad de zona conflictiva, asignada a los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía.—8.017-E.

Que por don ARFURO FAMILIAR SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.224

de 1984, contra Decreto del Secretario general de la Diputación Provincial de Avila, de 2-5-1984, que impuso al recurrente la sanción disciplinaria de cuatro días de sus remuneraciones, excepto ayuda familiar.—8.016-E.

Que por don JESUS MANUEL DOMINGUEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.238 de 1984, contra Resolución de 8-5-1984, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se publica la segunda y última relación de aspirantes admitidos y excluidos a pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.—8.015-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por M. FERNANDEZ ALDAO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 732/84, contra la resolución del recurso de alzada de 7 de septiembre de 1983, dictada por dicha Dirección General de Servicios, que desestimaba la alzada interpuesta contra la resolución de la Delegación Provincial de Madrid del Ministerio de Trabajo, de fecha 3 de junio de 1977, que a su vez desestimaba el recurso de reclamación interpuesto contra el acta de liquidación número 2068/77, levantada en el expediente número 827/77 de Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.860-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS RODRIGUEZ DEVESA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 734 de 1984, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 21-12-83, desestimando recurso de alzada número 3237/83, RL de los de la misma, interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 21-8-83, por la que se imponía a la Empresa «Sociedad Ibérica de Transmisiones Eléctricas, S. A.», multa de 300.000 pesetas por infracción del artículo 34.4 y 41 de la Ley de 10-3-80, por falta de visado de los calendarios laborales de 1981 y 1982 y modificación de las condiciones de trabajo sin los requisitos legales.—8.859-E.

Que por SISTEMAS GAITAN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 788 de 1984, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 5-9-83, expediente número 866/82, confirmada por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 27-12-83, expediente número 3700/83, que impone al recurrente sanción de pesetas 25.000.—8.858-E.

Que por don ALFREDO PEREIRA CAMILO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 787 de 1984, contra resolución del Director general de Empleo, recurso 2915/83 E, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la D. Provincial de Trabajo de 9-8-83, que confirma acta de infracción número 1301/83, de 10-3-83, que sanciona al recurrente con la pérdida de prestación de desempleo.—8.857-E.

Que por INDUSTRIAS DE TELECOMUNICACION, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 839 de 1984, contra resolución del Director general de Trabajo de 8-3-84, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 20-10-83.—8.856-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CADIZ

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 25 del actual mes de junio, en el expediente número 884/84, que sobre salarios se tramita en esta Magistratura, a instancia de don Ramón Redondo Moreno, contra la Empresa «Carmen Ranchal Ramírez», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho expediente cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Ramón Redondo Moreno, contra la Empresa «Carmen Ranchal Ramírez», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 173.658 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero; con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa Carmen Ranchal Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que se firmo en Cádiz a 25 de junio de 1984.—El Secretario.—8.701-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 1.031 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, frente a don Juan Muñoz Fernández y doña María Forts Azorin, sobre reclamación de 2.267.803 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 15 de marzo de 1985 y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de pesetas tres millones noventa y cuatro mil ochocientos setenta pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por tratarse de segunda subasta sirve de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

Finca urbana.—Piso 2.º, en Yecla, calle Colón, número 94, de 148 metros 43 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 1.529, libro 879 de Yecla, folio 167, finca número 19.319, duplicado, inscripción segunda.

Valorado en tres millones noventa y cuatro mil ochocientos setenta pesetas (pesetas 3.094.870).

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—15.297-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 961 de 1983, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, frente a don Serafín Ortega Verdú, sobre reclamación de 505.887 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el 15 de marzo de 1985 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de pesetas 1.854.750 y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo:

En el paraje de la Casa del Paje o Lidonero, del término municipal de Yecla, un trozo de tierra en blanco, de superficie 2.000 metros cuadrados, dentro del cual se ha construido un edificio destinado a nave-almacén, de una sola planta cubierta por techo de uralita y estructura metálica, de superficie 600 metros cuadrados, tiene forma rectangular, con fachada principal al camino o linde norte, con tres puertas de acceso a la nave, señaladas, la número 1, o puerta principal, por el linde Norte, y cuya izquierda, entrando se halla un cuarto destinado a oficinas; la número 2, que da acceso por el linde Oeste, y la número 3, que da acceso al fondo o linde Este, donde, entrando, a su derecha, se hallan dos cuartos de aseo. El resto de la finca, o sea, la superficie de 1.400 metros cuadrados se halla destinado a ensanches, y linda: Este y Sur, resto de la cual fue segregada; Oeste, don Francisco Grau, y Norte, carril servidumbre que la separa de la finca de Jerónimo Hurtado.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.343, libro 764 de Yecla, folio 62, finca número 13.250, inscripción 4.ª

Está valorada en un millón ochocientas cincuenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas (1.864.750 pesetas).

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinales Soriano.—El Secretario.—15.298-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Rafael García Lareña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en esta Juzgado y con el número 22 de 1981 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», frente a los bienes especialmente hipotecados por «Auto City Almería, S. A.», en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 5 de noviembre de 1984 a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 41.700.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

1. Edificio de tres plantas, sito en el paraje de Piedras Redondas, término de Almería, con superficie el solar de 704

metros 15 decímetros cuadrados; la planta baja se destina a taller de reparaciones, con una superficie construida de 262 metros y útil de 206 metros 22 decímetros cuadrados; la planta primera alta a exposición de vehículos, con una superficie construida de 252 metros y útil de 206 metros y 82 decímetros cuadrados, y la planta segunda alta a oficinas y dependencias, con una superficie construida de 262 metros y útil de 198 metros 80 decímetros cuadrados, el resto de la superficie del solar se destina a anchuras del mismo. Linda: Norte, don Ramón Ortiz Méndez, don Luis Navarro y «Salinas y Alcázar, S. L.»; Sur, rambal de Iniesta; Este, «Salinas y Alcázar, S. L.» y Oeste, calle de 8 metros de anchura. Las tres plantas se comunican entre sí interiormente a través de una escalera, teniendo además la planta primera acceso independiente por la calle de 8 metros, debido al desnivel del terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 78 del tomo 1.380, libro 754 de Almería, finca número 52.265, inscripción primera.

Dado en Almería a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael García Lareña.—El Secretario.—15.571-C.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1438/82-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, en reclamación de la suma de 25.261.167 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de pesetas 21.687.000, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, número 1 al 5, 3.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecadas por don Fernando Núñez Martínez:

1. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 200.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mí principal la siguiente finca:

Finca. Número uno.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta 1.ª, escalera número 97, del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels 97, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 6 en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: Frente, en línea quebrada, parte de vestíbulo de entrada y caja escalera número 97 y, en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos, sin cerrar paredes, y mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección de zona de paso común y, mediante ésta, con Santiago Vilardell, señor Guinovert, doña Francisca Planas Coromines, don Luis Fenolosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera 97 bis. Coeficiente 1,850 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 463, libro 213 de Castelldefels, folio 237, finca número 23.352.

2. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 200.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mí principal la siguiente finca:

Finca número tres.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera número 97, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, 97, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 5, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera 97 y en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común, que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovert, doña Francisca Planas Coromines, don Luis Fenolosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 97 bis. Coeficiente 1,850 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 463, libro 213 de Castelldefels, folio 241, finca número 23.356.

3. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 200.000 pesetas para

costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mí principal la siguiente finca:

Finca número diecinueve.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta segunda, escalera número 101, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 101, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 19, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada y caja de escalera número 101 y, en parte, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la piscina y, mediante todo ello, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenolosa y don José Urpinell o sucesores respectivos; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 99. Coeficiente 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 23, finca número 23.388.

4. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mí principal la siguiente finca:

Finca número veintiuno.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta segunda, escalera número 101, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 101, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 20 en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 101, y en parte, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la piscina y, mediante todo ello, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenolosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 99. Coeficiente 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 27, finca número 23.392.

5. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mí principal la siguiente finca:

Finca número veintisiete.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta segunda, escalera número 101 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 101 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera, y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene adé-

más, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 26, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 101 bis y en parte, vivienda puerta primer de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común y, mediante esta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenolosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 101. Coeficiente 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 30, finca número 23.404.

6. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mí principal la siguiente finca:

Finca número treinta y uno.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera número 103, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 103, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 35, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 103, y en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y, mediante esta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenolosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 105. Coeficiente 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 47, finca número 23.412.

7. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mí principal la siguiente finca:

Finca número cuarenta y tres.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera número 105 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 105 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 47, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, número 105 bis, y en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y, mediante esta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenolosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta

planta, escalera número 107. Coeficiente 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 71, finca número 23.436.

8. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mí principal la siguiente finca:

Finca número cuarenta y cinco.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, escalera número 105 bis, del edificio sito en término de Castelldefels con frente a la avenida de Castelldefels, 105 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 46, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 105 bis, y en parte vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común, mediante esta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenolosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 107. Coeficiente 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, a tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 75, finca número 23.440.

9. En garantía de 1.487.000 pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mí principal la siguiente finca:

Finca número cuarenta y siete.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta primera, escalera número 107, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 107, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios, terraza y cámara de aire interior, con acceso directo desde la zona jardín. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 54, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada y caja de escalera número 107, y en parte, vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes, y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y, mediante esta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenolosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, proyección zona de paso común que intermedia con la calle número 13. Coeficiente 1,875 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 79, finca número 23.444.

10. En garantía de 2.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mí principal la siguiente finca:

Finca número veintiocho.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, escalera número 101 bis, del edi-



to sito en término de Castelldefels, con ante a la avenida de Castelldefels, número 101 bis, a la que se accede desde rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios, terrazas y escalera interior que comunica con la cubierta del edificio. Tiene además, como anejo, las plazas de parking señalizadas con los números 27 y 28, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda, considerando como ante principal la fachada Sur del edificio: al frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 101 s, y en parte, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta, escalera, y fondo, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels. Coeficiente 3,700 por 100.  
Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 1, finca número 23.406.

14. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número siete.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta primera, escalera número 97 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, 97 bis, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 12, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada y caja de escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 99. Coeficiente 1,850 por 100.  
Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 463, libro 213 de Castelldefels, folio 48, finca número 23.364.

15. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número ocho.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta segunda, escalera número 97 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, 97 bis, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking, señalizada con el número 7, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada y caja de escalera número 97 bis y en parte, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común y, mediante ésta don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas,

don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes, y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 97. Coeficiente 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 1, finca número 23.366.

16. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número nueve.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera número 97 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 97 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking, señalizada con el número 11, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 97 y en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 99. Coeficiente 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 3, finca número 23.368.

17. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número diez.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta segunda, escalera número 97 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 97 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 8, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 97, y en parte, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 97. Coeficiente 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 5, finca número 23.370.

18. En garantía de 2.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número once.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, escalera número 97 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 97 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios, terrazas y escalera interior que comunica con la cubierta del edificio. Tiene además como anejo, las plazas de parking señalizadas con el números 9 y 10, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda, considerando como frente principal la fachada Sur del edificio: al frente, en línea quebrada, como frente principal la fachada Sur del edificio, al frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, número 97 bis, y en parte, proyección zona de paso común, y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 97; izquierda, vivienda, puerta segunda de esta planta, escalera número 99, y fondo, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels. Coeficiente 3,700 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 7, finca número 23.372.

19. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número trece.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta segunda, escalera número 99 del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 99, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking señalizada con el número 13, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada y caja de escalera número 99, y en parte, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la piscina y, mediante todo ello, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; izquierda, proyección zona de paso común, que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes, y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 97 bis. Coeficiente 1,850 por 100.

Registro: L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 12, finca número 23.376.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—5.120-16.

CERVERA

Edicto

Don Baldomero Trepas Andreu, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de la fecha, recaída en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el artículo, di-

go número 133/83, promovidos por el Procurador don Miguel Razquin Jene, en nombre y representación de don José Pont Amenos contra doña Rita Mensa Tarrats y don Antonio Riba Mensa, vecinos de Jorba, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Una pieza de tierra, campo de dos jornales de mulos, equivalentes a 97 áreas 22 centiáreas, llamada «Pia de la Carretera». Inscrita al tomo 635, folio 213, finca 317. Valorada en 1.250.000 pesetas.
2. Pieza de tierra llamada «La Viña Gran», de extensión dos jornales, equivalentes a 67 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 219, libro 7, folio 101, finca 356. Valorada en 750.000 pesetas.
3. Finca de tierra, planta de viña, de extensión tres cuartos de jornal de mulos poco más o menos, equivalente a 36 áreas 72 centiáreas y 37 decímetros. Inscritas al tomo 257, libro 8, folio 164, finca 400. Valorada en 500.000 pesetas.

Para cuya tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 6 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepte como bastante la situación, y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora y que, digo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Carvera a 3 de septiembre de 1984.—El Juez, Baldomero Trepas Andreu. El Secretario.—15.920-C.

## MONTILLA

### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 215/84 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Telémaco, S. A.», con domicilio en Montalbán (Córdoba), calle Empeadrada, número 29, representada por la Procuradora doña Elena de Miguel Gómez y defendida por el Letrado don Jacinto Sánchez Herrero, en el cual por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la citada Entidad, habiéndose nombrado interventores a los Profesores mercantiles don Antonio López Lara y don Antonio Sánchez Villanueva, vecinos de Puente Genil y Córdoba, respectivamente, y al acreedor don Domingo Jiménez Jiménez, vecino de Montalbán (Córdoba).

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Dado en Montilla a 11 de septiembre de 1984.—El Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—4.254-D.

## TUDELA

### Edicto

Don Antonio Pastor Olivé, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente hace saber: Que por haberlo así acordado en auto de esta fecha, recaído en el expediente de suspensión de pagos número 128/84, instado por el Procurador don Juan Bozal de Aróstegui en representación de la mercantil «Avícola Comercial e Industrial del Norte, Sociedad Anónima» (ACINOSA), ha sido declarada la citada Entidad mercantil en estado legal de suspensión de pagos, calificándose de definitiva su insolvencia por exceder el pasivo al activo en la suma de 148.282.962,16 pesetas, concediendo a dicha Entidad el plazo de quince días para que ella o persona en su nombre afiancen o consignen dicha diferencia, declarándose, asimismo, necesaria la participación de los interventores en todas las operaciones de la Compañía suspensa.

Y para que lo resuelto tenga la debida publicidad, expido el presente en Tudela a 6 de septiembre de 1984.—El Juez sustituto, Antonio Pastor Oliver.—El Secretario.—4.308-D.

## VILLAJYOUSA

### Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 804/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Automoción Industrial, S. A.» (AUTISA), contra don José Muñoz Sánchez, en reclamación de 2.133.810 pesetas de principal y costas, en los cuales, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por el precio de su valoración la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, respectivamente, los próximos días 9 de noviembre, 7 de diciembre de 1984 y 11 de enero de 1985, y hora de las once, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—La subasta se realiza por lotes, formando cada vehículo lote independiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los depósitos que realicen los mejores postores se destinarán conforme a lo establecido en el artículo 1.513 de la Ley Procesal.

Quinta.—El vehículo MAN se halla en reserva de dominio a favor de la Entidad ejecutante.

Sexta.—Los vehículos se hallan depositados en la persona de don Vicente García García, en el kilómetro 407 de la carretera Madrid-Alicante.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley.

Los vehículos que se subastan y precio de su valoración son los siguientes:

- 1.º Autocar marca Avia, matrícula J-0883-C, en la cantidad de 400.000 pesetas.

2.º Autocar marca MAN, matrícula A-0397-AC, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

3.º Autocar marca Pegaso, matrícula J-3357-E, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 4 de octubre de 1984.—La Juez, Visitación Pérez Serra.—La Secretaria.—15.990-C.

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 4/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Automoción Industrial, S. A.» (AUTISA), contra don José Muñoz Sánchez, en reclamación de 507.184 pesetas de principal y costas, en los cuales, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por el precio de su valoración la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, respectivamente, los próximos días 9 de noviembre y 7 de diciembre de 1984 y 11 de enero de 1985, y hora de las once, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—La subasta se realiza por lotes, formando cada vehículo lote independiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los depósitos que realicen los mejores postores se destinarán conforme a lo establecido en el artículo 1.513 de la Ley Procesal.

Quinta.—El vehículo MAN se halla en reserva de dominio a favor de la Entidad ejecutante.

Sexta.—Los vehículos se hallan depositados en la persona de don Vicente García García, en el kilómetro 407 de la carretera Madrid-Alicante.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley.

Los vehículos que se subastan y precio de su valoración son los siguientes:

1.º Autocar marca Avia, matrícula J-0883-C, en la cantidad de 400.000 pesetas.

2.º Autocar marca MAN, matrícula A-0397-AC, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

3.º Autocar marca Pegaso, matrícula J-3357-E, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 4 de octubre de 1984.—La Juez, Visitación Pérez Serra.—La Secretaria.—15.900-C.

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Automoción Industrial, S. A.» (AUTISA), contra don José Muñoz Sánchez, en reclamación de 2.583.425 pesetas de principal y costas, en los cuales,

y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por el precio de su valoración la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, respectivamente, los próximos días 9 de noviembre y 7 de diciembre de 1984 y 11 de enero de 1985, y hora de las once, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta se realiza por lotes, formando cada vehículo lote independiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los depósitos que realicen los mejores postores se destinarán conforme a lo establecido en el artículo 1.513 de la Ley Procesal.

Quinta.—El vehículo MAN se halla en reserva de dominio a favor de la Entidad ejecutante.

Sexta.—Los vehículos se hallan depositados en la persona de don Vicente García García, en el kilómetro 407 de la carretera Madrid-Alicante.

Séptima.—Restantes prevenidas en la Ley.

Los vehículos que se subastan y precio de su valoración son los siguientes:

1.º Autocar marca Avia, matrícula J-0883-C, en la cantidad de 400.000 pesetas.

2.º Autocar marca MAN, matrícula A-0397-AC, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

3.º Autocar marca Pegaso, matrícula J-3357-E, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 4 de octubre de 1984.—La Juez, Visitation Pérez Serra.—La Secretaria.—15.901-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 30 de noviembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.609 de 1983 a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de «Banco Urquijo, S. A.», contra don Miguel Luis Sánchez San Millán y doña Carmen Paz Bustamante Elías, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplidada previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación.

1. Finca rústica hoy solar edificable en jurisdicción de Logroño, término de Rambáquez o Rambláquez, Carra Lardero o Gil García, a la derecha de la carretera Logroño a Soria, en el camino de Lugar de Lardero, es hoy la finca urbana número 180, de la calle Carrero Blanco; antes de Madrid o carretera Soria. Ocupa una superficie de 1 hectárea 36 áreas 20 centiáreas (en algún título figuran 1 hectárea 28 áreas), pero según reciente medición ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 7 áreas 74 centiáreas. Linda: Este, carretera Soria, don Antonio Masip (hoy el compareciente don Miguel Luis Sánchez San Millán) y don Carlos Olazábal; Oeste, camino o calleja de los Peregrinos; Sur, doña María Terroba, don Eusebio Ramírez y don José María Treviján, y Norte, don Antonio Masip (hoy el compareciente) y camino de los Peregrinos.

Inscrita en el tomo 718, libro 152, folio 216, finca 7.934, 5.ª del Registro de la Propiedad de Logroño.

Valor: veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas.

2. Heredad, hoy finca urbana, con un cubierto o pabellón en jurisdicción de Logroño, en el camino de Lardero, término de Rambáquez o Rambláquez, a la derecha de la carretera de Soria, cercada toda ella de pared; de cabida 2.796 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados. Linda: Este, en línea de 81 metros con la carretera de Soria; Norte, con finca de don Carlos Olazábal, hoy de doña Marina Rencurel, que con ésta formó una sola; Oeste y Sur, con finca de don Román Minguez.

Inscrita al tomo 747, folio 208, libro 172, finca número 8.906, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Logroño.

Valor: Siete millones (7.000.000) de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—15.639-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

MARTINEZ DENGRA, Miguel; hijo de Antonio y de Angeles, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de estatura 1,85 metros, con último domicilio en Santa Coloma de Gramanet; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 414 para su destino a Cuerpo.—(1.695.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción dicha Caja de Recluta en Barcelona.

GALLARDO BASANEZ, Julián; hijo de Julián y de Fidela, natural de Baracaldo (Vizcaya), soltero, camarero, de veintidós años de edad, de estatura 1,81 metros, con domicilio en Baracaldo (Vizcaya), calle Orchaosaga, 44; procesado en causa número 70 de 1983 por deserción.—(1.686.)

MACIAS RAMIREZ, José; hijo de Abdón y de Antonia, natural de Badajoz, soltero, albañil, de veintiséis años de edad, de estatura 1,62 metros, pelo negro, cejas al pelo, cara normal, boca normal y con tatuajes en ambos brazos y barba, con domicilio en Barcelona, calle Clot, números 15-17, 3.º 7.ª; procesado en cau-

sa número 139 de 1982 por insulto a superior.—(1.685.) y

VAZQUEZ VILLAR, José; hijo de José y de Delfina, natural de Venezuela, soltero, piloto de aviación, de veintitrés años de edad; de estatura 1,72 metros, con domicilio en Lobera (Orense); procesado en causa número 119 de 1984 por deserción.—(1.684.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.

PRIETO CANTILLO, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Almadén de la Plata (Sevilla), de veinte años de edad, con últimodomicilio en «Bar Chinita», de Beniján (Murcia); sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Gerona.—(1.683.)

PAREDES BOTELLA, Evangelino; hijo de Antonio y de Modesta, natural de vecino de Hospitalet (Barcelona), soltero, tornero, de veintiséis años de edad, con DNI número 38.413.710, de estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción.—(1.681.) y

LOPEZ SOTO, Bernabé; hijo de Bernabé y de Dolores, natural y vecino de Madrid, soltero, carpintero, de veinticuatro años de edad, con DNI número 51.879.528, de estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(1.680.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

#### Juzgados civiles

DECIEN GONZALEZ, Francisco; de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Martina, natural y vecino de Madrid, Coslada, 4, 3.º A, o calle Pío XII, bloque 4, 3.º A, suponiéndose que actualmente habita en la zona madrileña de Moratalaz; procesado en causa número 174 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Burgos.—(1.644.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72 en Zamora deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 5 de 1984, Antonio Romero Ramos.—(1.741.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Sexta Región Militar en Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 46 de 1982, Diego Soriano Ureña.—(1.738.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 465 de 1984, Tomás Zapata Crespo.—(1.738.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 31 de 1984, Pedro Preciado Marín.—(1.735.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 231 en Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 70-II-84, Mario Losada Jiménez.—(1.734.)